



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/46/64
6 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 107 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Oficinas del Secretario General en la República Islámica del Irán y en el Ira

Informe del Secretario General

INTRODUCCION

1. En su resolución 598 (1987), de 20 de julio de 1987, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, exigió que la República Islámica del Irán y el Iraq observasen una cesación inmediata del fuego y pidió al Secretario General que enviase un equipo de observadores de las Naciones Unidas para que verificase, confirmase y supervisase la cesación del fuego y el retiro de las fuerzas iraníes e iraquíes. En su informe al Secretario General sobre ese aspecto de la resolución, de 7 de agosto de 1988 ^{1/}, el Secretario General propuso que se constituyera un grupo de observadores que se denominaría Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG) y, en su resolución 619 (1988), el Consejo de Seguridad aprobó el informe y decidió establecer el UNIIMOG bajo su autoridad. El mandato del Grupo se examinó y se prorrogó ulteriormente dos veces al año, la vez más reciente hasta el 28 de febrero de 1991.

2. En su informe al Consejo de Seguridad sobre el UNIIMOG, de fecha 26 de febrero de 1991 ^{2/}, el Secretario General expuso su conclusión de que se podía considerar que se habían aplicado ya los párrafos 1 y 2 de la resolución 598 (1987). En consecuencia, el mandato del UNIIMOG terminó el 28 de febrero de 1991. El Secretario General indicó también que había informado a las partes de que tenía la intención de recomendar al Consejo de Seguridad que se reemplazara el UNIIMOG por pequeñas oficinas civiles. No obstante, a las oficinas que se establecieran en la República Islámica del Irán y en el Iraq se adscribirían dos o tres observadores militares con los que se podría contar para investigar y ayudar a resolver toda dificultad de índole militar que pudiese surgir en la frontera.

3. En su carta de fecha 26 de febrero de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad 3/, el Secretario General manifestó su intención de entablar contacto con las partes para considerar la manera en que llevaría a cabo las demás tareas que le había confiado el Consejo de Seguridad por su resolución 598 (1987). A su juicio, esas tareas se facilitarían si se establecieran en la región, y particularmente en la República Islámica del Irán y en el Iraq, unas oficinas civiles que, con el apoyo apropiado de la Sede, le ayudaran a llevar a cabo sus tareas. También recomendó que se adscribieran unos pocos observadores militares a esas oficinas. En su carta de fecha 28 de febrero de 1991 dirigida al Secretario General 4/, el Presidente del Consejo de Seguridad indicó que los miembros del Consejo de Seguridad concordaban con las observaciones y recomendaciones que figuraban en su informe y en su carta, así como con los arreglos propuestos.

I. ESTABLECIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL SECRETARIO GENERAL EN LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN Y EN EL IRAQ

4. Sobre la base de ese mandato, el Secretario General emprendió en abril de 1991 el establecimiento de unas pequeñas oficinas civiles en Teherán y en Bagdad y se adscribieron a cada una de ellas tres observadores militares con objeto de que las Naciones Unidas pudieran responder sin tardanza a cualquier solicitud de las partes a fin de que se investigaran cuestiones para las cuales se requirieran conocimientos militares especializados. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) dio su asentimiento a que se autorizara al Secretario General a contraer obligaciones conexas por un total de 3 millones de dólares como máximo para el período hasta el 31 de diciembre de 1991, de conformidad con las disposiciones de la resolución 44/203 de la Asamblea General relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1990-1991.

5. En el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 598 (1987) 5/ se dan detalles sobre las actividades de las Oficinas del Secretario General en la República Islámica del Irán y en el Iraq, en cumplimiento de dicha resolución. En su informe el Secretario General indica también que esas oficinas han sido un ejemplo de la forma en que, en el momento apropiado, una costosa operación de mantenimiento de la paz puede ir terminando gradualmente y ser sustituida por un medio más económico y no menos eficaz de ayudar a mantener unas condiciones favorables para el establecimiento de la paz. Además de las funciones específicas de las oficinas relacionadas con la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, el Secretario General, en su memoria sobre la labor de la Organización 6/, puso también de relieve la función de diplomacia preventiva de esas oficinas, así como de las de Kabul e Islamabad. Con el establecimiento de esas oficinas se ha dado un modesto comienzo a una labor de intensificación de la capacidad de alerta temprana de la Organización estableciendo una representación local proporcionada a las necesidades de una región en situación inestable que está en busca de paz y estabilidad.

6. Como indicó en su informe sobre la aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, el Secretario General cree que será necesario que continúe habiendo oficinas del Secretario General en la República Islámica del Irán y en el Iraq, así como quizás en otro país interesado de la región. En consecuencia, se necesitarán recursos adicionales para que las Oficinas continúen existiendo en 1992, según se indica infra.

II. NECESIDADES ADICIONALES PARA 1992

7. Se estima que los gastos correspondientes a las Oficinas para el período de abril a diciembre de 1991 ascenderán a 3.015.000 dólares, según se detalla en el anexo I del presente informe. Esta cifra es resultado de las medidas de economía tomadas para mantener las obligaciones de 1991 dentro del límite de 3 millones de dólares prescrito por la CCAAP y se reflejará en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

8. Las estimaciones para 1992 se basan en las pautas del gasto de 1991, pero reflejan además el aumento de plantilla propuesto de 5 puestos (2 de categoría P-5, 1 de categoría P-4 y 2 de categoría local) respecto de los niveles actuales. Se debe tomar nota, sin embargo, de que con este aumento el total de la plantilla será significativamente inferior al propuesto originalmente. En el anexo II del presente informe se detalla la plantilla propuesta.

9. Sobre la base de estas hipótesis, se estima que las necesidades netas para 1992 ascenderán a 4.410.400 dólares. En el anexo III del presente informe se detallan estas necesidades.

10. No se prevé que esas necesidades adicionales puedan absorberse dentro de las partidas previstas en la sección 2 (Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 ^{7/}. En consecuencia, será necesario consignar en la sección 2 un crédito adicional por valor de 4.410.400 dólares, junto con un crédito adicional de 363.100 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), compensado por una cantidad equivalente en la sección 1 de Ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

III. FONDO PARA IMPREVISTOS

11. Con arreglo al proceso presupuestario establecido por la Asamblea General en su resolución 41/213 de 19 de diciembre de 1986, los gastos adicionales propuestos que superen la cuantía de los recursos previstos en el proyecto de presupuesto por programas se sufragarán con cargo a un fondo para imprevistos establecido provisionalmente a un nivel de 19 millones de dólares para el bienio 1992-1993 en virtud de la resolución 45/255 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1990. No obstante, el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General dispone, entre otras cosas, que las estimaciones revisadas:

"... que sean consecuencia de gastos imprevistos o extraordinarios, incluidos los relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación, no se imputarán al fondo para imprevistos, sino que se seguirán tratando de conformidad con los procedimientos establecidos y las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. ..."

12. El Secretario General estima que las necesidades adicionales indicadas en el presente informe son claramente de carácter extraordinario y relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad y que, por consiguiente, deben tratarse independientemente de los procedimientos establecidos para el Fondo para Imprevistos.

IV. RESUMEN

13. Se estima que las necesidades netas de recursos para las Oficinas en 1992 ascenderán a 4.410.400 dólares. En consecuencia, será necesario consignar un crédito por valor de 4.410.400 dólares en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

14. Además, será necesario incluir un crédito adicional por valor de 363.100 dólares en la sección 36, compensado por una cantidad equivalente en la sección 1 de Ingresos.

15. El Secretario General cree que esas necesidades deben atenderse con arreglo a las disposiciones del párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General y por consiguiente deben quedar fuera de los procedimientos correspondientes al Fondo para Imprevistos.

Notas

1/ S/20093.

2/ S/22263.

3/ S/22279.

4/ S/22280.

5/ S/23246.

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/46/1), secc. V.

7/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/46/6/Rev. 1).

Anexo I

GASTOS ESTIMADOS DE 1991

	<u>Gastos estimados</u> <u>de 1991</u>
	(En dólares EE.UU.)
Puestos supernumerarios	603 000
Prestaciones de los observadores militares	352 000
Gastos comunes de personal	1 186 000
Viajes de funcionarios	29 000
Viajes de observadores militares	42 000
Alquiler y conservación de locales	57 000
Agua, electricidad, etc.	5 000
Alquiler y conservación de equipo	35 000
Comunicaciones	49 000
Servicios diversos	26 000
Suministros y materiales	61 000
Vehículos	144 000
Equipo de comunicaciones	383 000
Otro equipo	<u>43 000</u>
Total	<u>3 015 000</u>

Anexo II

POSTOS DE PLANTILLA PROPUESTOS PARA LAS OFICINAS DEL SECRETARIO GENERAL EN LA REPUBLICA ISLANICA DEL IRAN Y EN EL IRAQ

	Tehran			Bagdad			Tercer país			Sede			Total		
	Plantilla pro- puesta inicial- mente	Plantilla pro- puesta para 1992	Plantilla pro- puesta inicial- mente	Plantilla pro- puesta para 1992	Plantilla pro- puesta para 1992	Plantilla pro- puesta inicial- mente	Plantilla pro- puesta para 1992	Plantilla pro- puesta para 1992	Plantilla pro- puesta inicial- mente	Plantilla pro- puesta para 1992	Plantilla pro- puesta para 1992	Plantilla pro- puesta inicial- mente	Plantilla pro- puesta para 1992	Plantilla pro- puesta para 1992	Plantilla pro- puesta para 1992
P-1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
P-5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
P-4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Total, cuadro orgánico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	7
Cuadro de servicios generales (otras categorías)	4	-	4	-	-	2	-	-	4	2	2	2	2	2	2
Servicio Móvil	2	5	2	5	5	-	-	-	-	-	-	4	4	10	10
Contratación local	9	8	9	7	9	4	-	-	-	-	-	22	22	15	17
Total, otras categorías	15	13	15	12	14	6	-	-	4	2	2	40	40	27	29
Total general	18	16	18	13	17	9	-	-	5	2	2	49	49	31	36
Observadores Militares	2	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	6	6	6	6

Anexo III

**NECESIDADES ESTIMADAS PARA LAS OFICINAS DEL SECRETARIO GENERAL
EN LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN Y EN EL IRAQ EN 1992**

Necesidades estimadas
para 1992

(En dólares EE.UU.)

Puestos supernumerarios	1 379 400
Prestaciones de los observadores militares	493 100
Gastos comunes de personal	1 866 300
Viajes de funcionarios	52 000
Viajes de los observadores militares	44 400
Alquiler y conservación de locales	148 200
Agua, electricidad, etc.	24 000
Alquiler y conservación de equipo	76 600
Comunicaciones	117 800
Servicios diversos	49 000
Suministros diversos	105 600
Vehículos	11 000
Equipo de comunicaciones	27 000
Equipo diverso	<u>16 000</u>
Total	<u>4 410 400</u>

Recursos necesarios (a valores iniciales de 1992-1993)

Puestos supernumerarios

1. Las propuestas iniciales del Secretario General para la plantilla de las Oficinas suponen 49 puestos (9 del cuadro orgánico y categorías superiores, 14 de servicios generales (otras categorías), 4 del Servicios Móvil y 22 de contratación local), incluidos créditos para 8 puestos (2 del cuadro orgánico y categorías superiores, 2 de servicios generales (otras categorías) y 4 de contratación local para una pequeña oficina en un tercer país de la región. Cuando autorizó al Secretario General a contraer obligaciones para las Oficinas en 1991 de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General, la CCAAP limitó esa autorización a 3 millones de dólares, cantidad significativamente inferior a la pedida en un principio. Con objeto de limitar los gastos a ese nivel se pusieron en práctica varias medidas de economía, entre ellas la restricción del nivel de la plantilla a 31 puestos (4 del cuadro orgánico y categorías superiores, 2 de servicios generales (otras categorías), 10 del Servicio Móvil y 15 de contratación local). En el anexo II se detallan las propuestas iniciales, la plantilla existente y las propuestas para 1992.

2. Para 1992 se propone añadir cinco puestos a esa plantilla reducida. Se propone crear un puesto de categoría P-5 en Nueva York con el fin de proporcionar el enlace y la coordinación que necesitan las Oficinas en la Sede. La experiencia ha confirmado que la plantilla actual de la Oficina de Bagdad es totalmente insuficiente y que es necesario incrementar la plantilla hasta el nivel de la Oficina de Teherán añadiendo 2 puestos del cuadro orgánico (1 de categoría P-5 y 1 de categoría P-4). Además, es posible que la Oficina de Bagdad se traslade a unos nuevos locales alejados del edificio principal de las Naciones Unidas en Bagdad, en cuyo caso se necesitará personal local adicional para los servicios de seguridad. Así pues, se propone añadir dos puestos de contratación local a la plantilla actual.

3. Las previsiones para gastos comunes de personal internacional comprenden créditos para dietas por misión (1.341.600 dólares) a los valores actuales.

Prestaciones y viajes de los observadores militares

4. Se han adscrito tres observadores militares a cada una de las dos oficinas y se incluyen créditos para sufragar sus dietas (493.100 dólares) y los viajes de ida y vuelta a la zona de la misión (44.400 dólares).

Viajes de funcionarios

5. Los recursos necesarios, estimados en 52.000 dólares, sufragarán hasta cuatro viajes de ida y vuelta entre cada una de las dos oficinas y Nueva York para consultas e información.

Alquiler y conservación de locales: agua, electricidad, etc.

6. Los recursos necesarios para sufragar el alquiler de locales en Teherán se estiman en 57.000 dólares. Además, se cree que sería preferible trasladar la Oficina de Bagdad a un lugar alejado del edificio de las Naciones Unidas, habida cuenta del delicado carácter de su labor. Se espera que el Gobierno del Iraq siga facilitando esos locales gratuitamente, pero se incluye un crédito de 60.000 dólares ya que esto no es seguro. Además se consignan créditos para reparaciones y conservación (31.200 dólares) y para agua, electricidad, etc. (24.000 dólares).

Alquiler y conservación de equipo

7. Los recursos necesarios para esta partida, estimados en 76.600 dólares, se destinarán a la operación y conservación de los 14 vehículos actualmente asignados a las Oficinas, 8 en Teherán y 6 en Bagdad, así como del minibús que se propone adquirir para la Oficina de Bagdad.

Comunicaciones

8. Los recursos necesarios para esta partida, estimados en 117.800 dólares, corresponden a los gastos de valija diplomática y gastos de comunicaciones comerciales por télex, teléfono y postales así como gastos por utilización de terminales de satélites comerciales.

Suministros y servicios diversos

9. Las necesidades estimadas para esta partida ascienden a 154.600 dólares y corresponden a servicios de limpieza, conservación y seguridad por contrata, cargos bancarios, servicios de lavandería y tintorería, contratos de mantenimiento de equipo de oficinas (30.000 dólares); gastos de transporte y limpieza (15.000 dólares); hospitalidad (4.000 dólares); papel y útiles de oficina, suscripciones, uniformes, banderas, mapas, equipo contra incendios y suministros generales (66.000 dólares); y piezas de repuesto para el equipo de comunicaciones, baterías, cargadores de baterías y reparaciones de fábrica (39.600 dólares).

Mobiliario y equipo

10. Se consignan créditos para un minibús destinado a la Oficina de Bagdad (11.000 dólares), para la adquisición de generadores de emergencia destinados a la oficina de Bagdad (17.000 dólares), la instalación de un sistema de seguridad en la Oficina de Teherán (6.000 dólares), la sustitución de mobiliario y equipo de oficinas (10.000 dólares) y la adquisición y sustitución de piezas de poca importancia del equipo de comunicaciones (10.000 dólares).
